

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201500502 00

Visto informe secretarial, conforme a la sustitución que se remite, con base en lo estipulado en el inciso quinto del artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderado de la parte actora, con las mismas finalidades y facultades que se indican en el mandato, al Abogado José Miguel Acuña Gutiérrez.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 045 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>24</u> - <u>marzo</u> - <u>2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--